



**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
**CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio):** \_\_\_\_\_

**2.- DATOS ACADÉMICOS:** Centro en el que ha finalizado 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.

Convocatoria:  Ordinaria  Extraordinaria

**3.- FASE DE ACCESO**

**1ª materia:**

Lengua Castellana y Literatura II

**2ª materia. Lengua extranjera (marcar una):**

Alemán  Francés  Inglés  Italiano  Portugués

**3ª materia. Historia (marcar una):**

Historia de España  Historia de la Filosofía

**4ª materia de modalidad (marcar una):**

Análisis Musical II  Artes Escénicas II  Ciencias Generales  Dibujo Artístico II  
 Latín II  Matemáticas II  Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

El alumnado titulado en Bachillerato LOMCE puede sustituir la 4ª materia de modalidad por una de las dos siguientes:

Fundamentos del Arte II (regulada en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre)  
 Fundamentos Artísticos (regulada en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril)

El alumnado titulado en Bachillerato a través del procedimiento establecido en el artículo 23 del RD 243/2022, puede sustituir la 4ª materia de modalidad por la 3ª materia, Historia, no señalada anteriormente.

Historia de España  Historia de la Filosofía

**4.- FASE DE ADMISIÓN:**

Es opcional presentarse a esta fase. En el caso de que quiera participar, ha de marcar hasta un máximo de cuatro (4) materias del siguiente listado. Estas materias DEBERÁN SER DIFERENTES A LA DE MODALIDAD ESCOGIDA EN LA FASE DE ACCESO.

Las materias HISTORIA DE ESPAÑA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA NO PONDERAN a efectos de ADMISIÓN en el Distrito Único Andaluz.

En caso de examinarse de una SEGUNDA LENGUA EXTRAJERA, podrá escoger una única que ha de ser DIFERENTE a la examinada en la Fase de Acceso.

<input type="checkbox"/> Análisis Musical II	<input type="checkbox"/> Fundamentos Artísticos	<input type="checkbox"/> Literatura Dramática
<input type="checkbox"/> Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/> Geografía	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
<input type="checkbox"/> Biología	<input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
<input type="checkbox"/> Ciencias Generales	<input type="checkbox"/> Griego II	<input type="checkbox"/> Movimientos Culturales y Artísticos
<input type="checkbox"/> Coro y Técnica Vocal II	<input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/> Química
<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/> Latín II	<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II _____
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Lengua extranjera: <input type="checkbox"/> Alemán	Las dos materias siguientes no ponderan para admisión a las universidades de Andalucía. Puede elegir la que no haya seleccionado en la fase de acceso, si pretende acceder a una universidad no andaluza en la que sí ponderen.
<input type="checkbox"/> Diseño	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Historia de España
<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Italiano	
	<input type="checkbox"/> Portugués	

## 5.- CLASE DE MATRÍCULA

Normal  F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> General  F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Especial  Discapacidad  V. Violencia de género  V. Terrorismo  
 Ingreso mínimo vital

Con objeto de dar cumplimiento a la obligación de informar establecida en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, **tiene que leer la información básica sobre protección de datos que figura en el anexo**. Con la firma de este documento da su conformidad a lo expresado acerca del tratamiento de sus datos personales.

Sello de la secretaría

Córdoba, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

Fdo.- \_\_\_\_\_

Esta solicitud no quedará formalizada hasta el abono los precios públicos correspondientes, cuya liquidación podrá retirar de su Centro y pagar en cualquier sucursal del Banco de Santander, S.A. o mediante pago telemático. La falta de abono de los precios públicos supondrá la no calificación en las pruebas y la reclamación por parte de la Universidad de Córdoba de la cantidad no abonada.

# ANEXO INFORMATIVO

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Universidad de Córdoba Avda. de Medina Azahara, 5. 14005 Córdoba. España Teléfono: 957218000 Correo electrónico: sgeneral@uco.es
DPD	dpdatos@uco.es
Finalidad	Gestión académica, administrativa y económica de procedimientos de acceso a la Universidad. No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles con sus datos.
Plazo de conservación	La Universidad de Córdoba no suprimirá los datos para permitir la certificación de los resultados obtenidos en los procedimientos de acceso, así como por motivos históricos.
Legitimación	Realización del servicio público de la Educación Superior encomendado a las universidades por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (artículos 6.1.c y 6.1.e del Reglamento (UE) 2016 / 679).
Destinatarios	Órganos de la Administración General del Estado. Órganos de la Administración de la Junta de Andalucía. Otros destinatarios a los que una disposición legal obligue a la Universidad de Córdoba su cesión.
Derechos	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través de la sede electrónica de la Universidad de Córdoba, así como en el Registro General o Auxiliar de la Universidad.  En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

### INSTRUCCIONES

Se deberá adjuntar a este impreso copia del DNI, NIE o PASAPORTE.

Los/as solicitantes que tengan derecho a exención de precios públicos acreditarán dicha condición al formalizar su matrícula:

- Título o carné de Familia Numerosa.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Certificado de víctima del terrorismo o documentación acreditativa de la condición de violencia de género.
- Acreditación de ser beneficiario/a de ingreso mínimo vital.

Se entregará este impreso de matrícula en el plazo y lugar que al efecto se habilite.

La matrícula formalizada es válida para una sola convocatoria. Los alumnos que no superen las pruebas y hayan de volver a concurrir en una próxima convocatoria, deberán realizar nueva matrícula.

El impago de los precios públicos **dará lugar a la no calificación de los exámenes y a la reclamación de dicho importe. Para evitarlo puede solicitar por escrito la anulación de la matrícula antes del inicio de las pruebas.**

### MODALIDADES DE PAGO

Se podrán abonar directamente presentando el impreso de liquidación en cualquier oficina del Banco de Santander o bien a través del servicio de pago telemático de CaixaBank. Puede encontrar información en la siguiente dirección:

<http://www.uco.es/servicios/sega/acceso-y-matricula/pruebas-acceso/270-2017-05-08-09-50-17>

Si tiene alguna duda, puede ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico [accesoagrados@uco.es](mailto:accesoagrados@uco.es)

### MATERIAS DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

A la hora de escoger las materias de la prueba de admisión, es importante que seleccione correctamente las asignaturas de las que se examinará, de acuerdo con la ponderación para la titulación que desea estudiar. Tenga en cuenta que la ponderación de las materias de la fase de admisión puede variar de un distrito universitario a otro, por lo que ha de elegir las materias de la prueba de admisión atendiendo a la tabla de ponderación aprobada para la universidad en la que quiere cursar estudios.

La tabla de ponderación para las titulaciones ofertadas por las universidades públicas de Andalucía se encuentra publicada en la página web de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en el apartado de "Acceso a Grados desde el Bachillerato"

### NORMATIVA

*Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2023/2024.*

*Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024.*

*Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

*Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.*

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*